



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Seguros

23 de noviembre de 2022

CARTA NORMATIVA NÚM. CN-2022-326-D

A TODAS LAS ORGANIZACIONES DE SEGUROS DE SALUD O ASEGURADORES QUE SUSCRIBEN PLANES MÉDICOS EN PUERTO RICO, SUS ADMINISTRADORES DE BENEFICIOS DE FARMACIA, ORGANIZACIONES DE REVISIÓN DE UTILIZACIÓN Y OTROS AGENTES O TERCEROS ADMINISTRADORES.

DEROGACIÓN DE LA CARTA NORMATIVA NÚMERO CN-2022-317-D SOBRE MANEJO DE DESPACHO DE MEDICAMENTOS, PROVEEDORES FUERA DE LA RED, PREAUTORIZACIONES, REFERIDOS Y RECLAMACIONES DE PROVEEDORES, ASEGURADOS Y SUSCRIPTORES.

Estimados señores y señoras:

Mediante la Carta Normativa Núm. CN-2022-317-D de 20 de septiembre de 2022, esta Oficina emitió varias directrices para atender la emergencia provocada por el paso del Huracán Fiona por Puerto Rico, disponiéndose en ciertas medidas para garantizar durante y posterior a la emergencia acceso a la población a servicios de salud.

Debido a que al presente el acceso a los servicios impactados por la emergencia provocada por el Huracán Fiona que motivaron la referida carta normativa se han estabilizado, mediante la presente Carta Normativa se anuncia la derogación de las disposiciones contenidas en la Carta Normativa Núm. CN-2022-317-D del 20 de septiembre de 2022; a partir del 30 de noviembre de 2022.

Se requerirá el más estricto cumplimiento con las disposiciones de esta Carta Normativa.

Cordialmente,

Lcdo. Alexander S. Adams Vega
Comisionado de Seguros

